

Señor

JUEZ 3 CIVIL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR

E. S. D.

Asunto. **Memorial Poder**

Ref.: Ejecutivo con garantía real No.20001-31-03-003-2020-00188-00

Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN

Demandados: MYRIAM ELENA SANGUINO ORTEGA Y OTRA

MYRIAM ELENA SANGUINO ORTEGA y RUBIELA SANGUINO ORTEGA, mayores de edad, vecinas y domiciliadas en esta ciudad de Valledupar (Cesar), identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas, comedidamente le manifestamos a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente, al Doctor **FABIAN ENRIQUE PEREZ RAMIREZ**, igualmente mayor de edad y vecino de La Paz Cesar, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía número C. C. No.77.038.370 Expedida en La Paz Cesar y portador de la tarjeta profesional número 293.301 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre defienda mis intereses en la demanda referenciada.

Nuestro apoderado queda facultado para realizar todas las actuaciones jurídicas procesales para la defensa de mis intereses, la de interponer toda clase de recursos, revocar, sustituir, reasumir, y en fin todas aquellas facultades que otorga la Ley, recibir, transigir, conciliar, desistir, y todas las que sean necesarias e inherentes para el cabal cumplimiento de este mandato. Sin que pueda decirse que en momento alguno actúa sin poder suficiente. Agradezco reconocerle Personería Jurídica para que actúe en defensa de mis legítimos intereses.

Del Señor Juez,

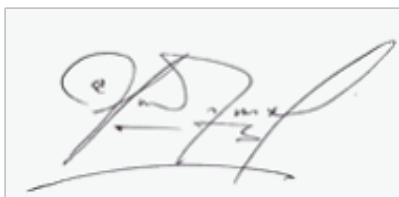


MYRIAM ELENA SANGUINO ORTEGA
C. C. No.37.330.258 de Valledupar



RUBIELA SANGUINO ORTEGA
C. C. No.37.327.147 de Valledupar

Acepto,



FABIAN ENRIQUE PEREZ RAMIREZ
C. C. No.77.038.370 Expedida en La Paz
T.P. No.293.301 del C. S. de la J.